



001322

DIRECCIÓN NACIONAL

EXENTA

APRUEBA CARTA ANEXA N° 3 DEL  
CONVENIO INTERINSTITUCIONAL; SAG –  
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE.

2890

SANTIAGO, 30 JUN 2006

N° \_\_\_\_\_ / VISTOS : La Hoja de Envío N° 430, de 14 de junio de 2006, del Jefe de la División de Recursos Naturales Renovables; la Hoja de Envío N° 1256, de 20 de junio de 2006, del Jefe (S) de la División Jurídica; la Hoja de Envío N° 432, de 23 de junio de 2006, de la Jefa Sección Control Presupuesto; lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6 y 7 letras d), h), m), n) y r) de la Ley N° 18.755, modificada por la Ley N° 19.283; lo indicado en el decreto supremo N° 49, de 5 de julio de 2005, del Ministerio de Agricultura; lo indicado en la resolución N° 55, de 24 de enero de 1992, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por resolución N° 520, de 15 de noviembre de 1996, y en sus modificaciones posteriores, todas de la Contraloría General de la República; las facultades que invisto como Director Nacional de la Institución.



**RESUELVO:**

1.- APRUÉBASE Y LLÉVESE A EFECTO la Carta Anexa N° 3 de Convenio Interinstitucional, suscrito entre el Servicio Agrícola y Ganadero, representado por su Director Nacional don Francisco Bahamonde Medina y la Universidad Austral de Chile, representada por don Carlos Amtmann Moyano, en los términos que da cuenta el instrumento adjunto que se entiende forma parte integrante de la presente resolución.

2.- IMPÚTESE el gasto al subtítulo 24, ítem 01, asignación 404, subasignación 002, del presupuesto vigente del Servicio.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE.



*Francisco Bahamonde Medina*  
FRANCISCO BAHAMONDE MEDINA  
DIRECTOR NACIONAL

RSB/egd  
División Jurídica

DISTRIBUCIÓN A :

- U. Austral de Chile
- Dirección Nacional
- Div. Jurídica
- Diproren
- Div. Auditoría Interna
- Depto. Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes/Archivo.